



Febrero veinte de dos mil veintitrés.

Proceso	: DIVISORIO VENTA BIEN COMÚN
Demandante	: JOSÉ REINALDO MUÑOZ CADAVID
Demandados	: ANA BEATRIZ NARE RODRIGUEZ Y OTROS
Radicación	: 631904089002 2019 00116 00
Interlocutorio	: 019

Recibido de parte del apoderado de una de las demandadas la información respecto de los herederos del fallecido, señor José María Nares Rodríguez, se hace necesaria su vinculación a la presente actuación por lo que se ordena vincular a los señores JOSÉ ALEXANDER NARES BETANCOURTH; SANDRA PATRICIA NARES BETANCOURTH, LUIS ALBERTO NARES BETANCOURTH Y JHON JAIRO NARES BETANCOURTH, en su calidad de herederos determinados del señor JOSE MARIA NARES RODRIGUEZ, e igualmente se vincula a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSE MARIA NARES RODRIGUEZ,

La notificación a los vinculados se realizará en la forma indicada en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04/06/2020 quienes disponen del término de 10 días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción; desde ahora se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor José María Nares Rodríguez.

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR, dentro del proceso DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN, promovido por JOSÉ REINALDO MUÑOZ CADAVID, en contra de ANA BEATRIZ NARE RODRÍGUEZ; HOOVER NARE RODRÍGUEZ; JOSÉ MARÍA NARES RODRÍGUEZ y GILMAS NAREZ RODRÍGUEZ, ante el fallecimiento del demandado José María Narez Rodríguez a los señores JOSÉ ALEXANDER NARES BETANCOURTH; SANDRA PATRICIA NARES BETANCOURTH, LUIS ALBERTO NARES BETANCOURTH Y JHON JAIRO NARES BETANCOURTH .

SEGUNDO: NOTIFICAR a los vinculados en de conformidad con lo
reglado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que establece la
vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04/06/2020
quienes disponen del término de 10 días para que ejerza su derecho
de defensa y contradicción; se ordena el emplazamiento de los
herederos indeterminados del señor José María Nares Rodríguez.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

21 DE FEBRERO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7ae88dabc8e9bc712f9b79b7a9500901e9b4703b89bfd69e1d5889d531fe0f**

Documento generado en 20/02/2023 03:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>